

eiva, 4 de marzo de 2022

**Doctor**

**JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETRION**

**Secretario General**

**COMISION LEGAL DE CUENTAS**

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**Carrera 7ª N° 8 – 68**

**Edificio Nuevo del Congreso – Bogotá D.C.**

**Teléfono 091 382 40 32.**

**REFERENCIA: REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE INFORMACION PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y BALANCE GENERAL DE LA NACION VIGENCIA FISCAL 2021**

Cordial saludo:

Con el propósito de dar respuesta a su oficio CLC-3.9 212-22 REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE de fecha 01 de marzo de 2022, radicado en la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM el día 28 de febrero bajo el número 20225000051562 a las 6.08 pm, y una vez fueron probados los Estados financieros por la Asamblea General de la Corporación, a continuación, me permito suministrar la información requerida en el formato establecido (cifras en miles de pesos):

1. “De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante Ley 2063 de noviembre 28 de 2020 y liquidado con el Decreto No 1805 del 31 de diciembre de 2020; favor enviar la siguiente información con corte a diciembre 31 de 2021(CIERRE DEFINITIVO EN EL SIIF II NACION).”

**A). Comportamiento Ejecución Presupuestal 2021 en miles de pesos.**

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% COMP/APR OPIACION VIGENTE	% OBLIG/APR OPIACION VIGENTE	% PAGOS/APR OPIACION VIGENTE
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.408.454</b>	<b>2.396.053</b>	<b>2.383.351</b>	<b>2.383.351</b>	<b>99</b>	<b>99</b>	<b>99</b>
Gastos de Personal	2.372.058	2.359.657	2.346.955	2.346.955	99	99	99
Gastos Generales	24.881	24.881	24.881	24.881	99	99	99
Transferencias	11.515	11.515	11.515	11.515	99	99	99
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
INVERSION	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.408.454</b>	<b>2.396.053</b>	<b>2.383.351</b>	<b>2.383.351</b>	<b>99</b>	<b>99</b>	<b>99</b>

**Dirección Territorial Occidente**

📍 Calle 5 No. 5 - 44 La Plata - Huila (Colombia)  
 ✉ camhuila@cam.gov.co  
 ☎ (578) 837 0080  
 🌐 www.cam.gov.co



**B) pérdidas de Apropiación en la vigencia 2021(Cifras en Miles de Pesos)**

TIPO DE GASTO	APROPIACION DEFIN	EJECUCION COMPRO	PERDIDAS DE APROPIACION (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.408.454</b>	<b>2.396.053</b>	<b>12.401</b>
Gastos de Personal	2.372.058	2.359.657	12.401
Gastos Generales	24.881	24.881	0
Transferencias	11.515	11.515	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSION	0	0	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.408.454</b>	<b>2.396.053</b>	<b>12.401</b>

**C. Rezago presupuestal constituido a diciembre 31 de 2021**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de-12-2021	12.702
Cuentas por Pagar constituidas a 31 -12-2021	0
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2021</b>	<b>12.702</b>

**D) Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2020 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2021.**

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2020	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2021	% DE EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2021
Reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2020	896	896	100
Cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2020.	0	0	0
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN EL 2020 Y EJECUTADO EN 2021.</b>	<b>896</b>	<b>896</b>	<b>100</b>

E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89, del Estatuto orgánico del presupuesto – Decreto – Ley 111 de 1996, sírvase certificar si las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre del 2020, cumplieron lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo ya referenciado.

**Dirección Territorial Occidente**

📍 Calle 5 No. 5 - 44 La Plata - Huila (Colombia)  
 ✉ camhuila@cam.gov.co  
 ☎ (578) 837 0080  
 🌐 www.cam.gov.co



Mediante la presente se certifica que la Corporación constituyó a diciembre 31 de 2021 reservas presupuestales, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996.

F) Adjuntar informe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2020 de acuerdo con el Decreto 111 d 1996.

Se anexa informe financiero

G) Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2021.

La Corporación no tuvo limitaciones en la utilización de SIIF

H) Teniendo en cuenta las Resoluciones No. 3832 de 2019 No. 042 de 2019y No. 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar que limitaciones se han presentado en su empresa o entidad en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

La Corporación no tuvo limitaciones en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

H1) favor informar a esta comisión si el personal encargado del manejo presupuestal en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de los Clasificadores Presupuestales; ¿en caso negativo, favor informar las razones?

El personal del área de presupuesto fue capacitado en la correcta aplicación de los Clasificadores Presupuestales a través de talleres realizados por ASOCARS.

I). VIGENCIAS FUTURAS. Favor informar a esta comisionen monto actual de las vigencias futuras constituidas por su entidad y de este saldo cuanto corresponde a la vigencia 2021

La corporación durante la vigencia 2021 no constituyo vigencias futuras

2. Remitir copia del juego completo de los Estado financieros a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el marco normativo establecido para su entidad y lo establecido en el numeral 2.2.3 “presentación de estados financieros” del instructivo No 001 del 17 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de la Nación.

**Se anexan Estados Financieros a diciembre 31 de 2021 y formularios CGN2015-001-002-CGN2016 CO1 Y CGN2020-004**

3.) Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor Fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2021

Se anexa dictamen de Revisor fiscal

4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2021, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad o empresa.

Se anexa certificación

5.) De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004 y el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006 favor remitir copia del Boletín de Deudores Morosos del estado –BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la nación con corte al día 30 de noviembre de 2021.

Cifra en Miles de pesos		
DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	No DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	335	4.474.595.740
JURIDICAS	145	6.693.715.762
<b>TOTAL PERSONAS NATURALES MAS JURIDICAS</b>	<b>480</b>	<b>11.168.311.502</b>

6.) De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar si a 31 de diciembre de 2021 en la PAGINA WEB de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada toda la información presupuestal, contable y de carácter administrativo, en caso contrario informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios internos y externos.

Se anexa certificación

7) Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2021.

La Corporación no tuvo limitación alguna en la utilización de la plataforma CHIP

8.) ¿Que limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos- NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad

**Dirección Territorial Occidente**

📍 Calle 5 No. 5 - 44 La Plata - Huila (Colombia)  
✉ camhuila@cam.gov.co  
☎ (578) 837 0080  
🌐 www.cam.gov.co



(Resolución NO 414 de 2014, NO 533 de 2015 y NO 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a diciembre 31 de 2021?

No	Aplicación del Marco Normativo-NICS a 31 de diciembre de 2021	
1	Normativas	No hubo
2	Académicas	No hubo
3	Técnicas	No hubo
4	Operativas	No hubo
5	Presupuestales	No hubo
6	otras	No hubo

8.1) Favor informar a esta comisión si el personal encargado del manejo contable en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad –NICSP de acuerdo al Marco Normativo Aplicable; ¿en caso negativo, favor informar razones?

Todo el personal del área financiera fue capacitado en Normas Internacionales de Contabilidad

9.) Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2021 de acuerdo con las Resoluciones No. 414 de 2014 No. 533 de 2015 o No. 037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicado al 100% y en caso contrario explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

La Corporación está aplicando al 100% lo establecido en la Resolución 533 de 2015.

#### 10) CORRECCION DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR

Favor informar a esta comisión si durante la vigencia fiscal 2021 se corrigieron errores de periodos contables anteriores o solamente del año 2021 y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal

No hubo corrección de errores del año anterior

#### 11) DEPURACION DE OPERACIONES RECIPROCAS

Favor informar a esta comisión si su entidad a 31 de diciembre de 2021 las operaciones recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho.

La corporación ha venido conciliando con los entes públicos los saldos respectivos y los ajustes se han registrado en la contabilidad.

12) Remitir copia en Word del informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2021 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las Resolución No 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 " reporte formulario de la evaluación de control interno contable del instructivo No 001 de diciembre 24 de 2021 de la contaduría General de la Nación.

Se anexa copia del informe de control interno contable.

13.) De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar informe del avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2021.

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS 31/12/2020	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS 31/12/2020	CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES EN % 31/12/2020	AVANCE DEL PLAN O PLANES EN % 31/12/2020
9	33	18	76,5%	49%

El plan de mejoramiento de la Corporación con corte a 31 de diciembre de 2021, estaba constituido por 9 hallazgos, 1 de la auditoria de cumplimiento del 2018, 1 de la auditoría de Humedales 2019, 3 de la auditoria de cumplimiento del proyecto hidroeléctrico el Quimbo en 2020 y 4 de la auditoría de áreas protegidas del 2021.

Durante este periodo se dieron por finalizados los planes de mejoramiento de la auditoria de cumplimiento del 2018 y la de humedales de 2019, quedando pendientes por ejecutar, 5 actividades de la auditoría del Quimbo y 10 de la auditoría de áreas protegidas.

Sin embargo, para las actividades del Quimbo se solicitó a la Contraloría General de la República ampliación de tiempo hasta el 30/06/2021, con el fin de dar cumplimiento a las tareas planeadas y con respecto a las actividades de áreas protegidas, se están ejecutando de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoramiento y su fecha de finalización es el 30 de diciembre de 2022.

14.) De acuerdo con la Directiva Presidencial No. 03 de 2012 y la Circular No. 05 de 2019 de la Contraloría General de la República se solicita a la oficina de control interno enviar copia del informe sobre el seguimiento al Plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

Se anexa informe de acciones cumplidas.

**Dirección Territorial Occidente**

📍 Calle 5 No. 5 - 44 La Plata - Huila (Colombia)  
✉ camhuila@cam.gov.co  
☎ (578) 837 0080  
🌐 www.cam.gov.co



AUDITORÍA	HALLAZGOS	No de Acciones	No Actividades	No Actividades cumplidas	No Actividades en seguimiento
Auditoría vig. 2018	1	1	1	1	0
Auditoría Política Nacional de Humedales 2019	1	1	1	1	0
Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo	3	3	13	8	5
Auditoría de Desempeño de áreas Protegidas	4	16	18	8	10
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>21</b>	<b>33</b>	<b>18</b>	<b>15</b>

Cordialmente



**CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO**  
**Director General**

Elaboró Sramos  
Vo. Vbarrera  
Vo. Lorena Camacho



**Dirección Territorial Occidente**

📍 Calle 5 No. 5 - 44 La Plata - Huila (Colombia)  
✉ camhuila@cam.gov.co  
☎ (578) 837 0080  
🌐 www.cam.gov.co

